



Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y
representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra

Declaración de la Asociación Americana de Juristas sobre las elecciones del 29 de noviembre de 2009 en Honduras

Ante las recientes elecciones llevadas a cabo en Honduras, la Asociación Americana de Juristas (AAJ), organización no gubernamental con estatuto consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas:

- 1) Reafirma su declaración del 28 de junio de 2009 condenando el golpe de estado perpetrado en Honduras, reclamando que “los gobiernos de todos los países y organismos integrantes de la Comunidad Internacional sumen enérgicamente su repudio por esta nueva violación al Orden Democrático y a la Institucionalidad, desconociendo cualquier autoridad que pretenda instituirse *de facto*, y exigiendo retorne sus atribuciones nuevamente el Presidente electo constitucionalmente”
- 2) Reafirma su declaración del 5 de agosto de 2009 en la cual indicó que permitir la continuidad de los golpistas en el gobierno “equivaldría a admitir - en una claudicación sin precedentes- la supremacía de los intereses económicos y el uso de la fuerza por sobre todo el Orden Internacional y sus Instituciones.
- 3) Recuerda que la AAJ, conjuntamente con la Asociación Internacional de Juristas Demócratas, la Asociación Internacional contra la Tortura y el National Lawyers Guild, realizó del 26 al 30 de agosto de 2009, una misión de observación sobre la situación de crisis en Honduras, causada por el golpe de estado del 28 de junio, la permanencia en el poder del gobierno de facto, y el fracaso de la presión y las negociaciones internacionales para restituir al presidente constitucional, Manuel Zelaya Rosales. La Misión rindió un Informe Preliminar en septiembre de 2009 y un Informe Final en noviembre de 2009, en el cual sostuvo:
 - a. que Honduras es un país de profundas desigualdades socio-económicas donde existe una marcada polarización política y social, que se ha agudizado después del golpe de estado y que trasciende al restablecimiento y regreso del presidente legítimo Zelaya;
 - b. que las presuntas violaciones constitucionales por parte del presidente Zelaya carecen de fundamento, tal como lo ha señalado el informe del Relator Especial sobre Libertad de Opinión y Expresión de la ONU, Frank La Rue, del 10 de agosto;
 - c. el golpe fue la solución que los grupos de poder dieron al conflicto con el Presidente Zelaya, quien promovía un proceso de democracia participativa y la disminución de

- las desigualdades económicas, promoviendo un alza del salario mínimo, el acercamiento al ALBA y la eliminación de intermediarios en la compra nacional de petróleo;
- d. estos grupos, que incluyen a los dueños de los grandes medios de comunicación, las fuerzas armadas, la cúpula eclesiástica, y un poder judicial sumiso, son los que han violado los artículos 2, 3, 4, 45 y 245, numeral 16 de la Constitución, y los principios universales de autodeterminación de los pueblos y soberanía popular, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los Pactos Internacionales;
 - e. que las actuaciones del régimen golpista de Roberto Micheletti para encubrir el golpe de estado en Honduras mediante las elecciones, y el largo historial de intervencionismo estadounidense en el país, obligaban al Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, la Secretaria de Estado, Hillary Clinton y los funcionarios del Departamento del Estado a expresar claramente que la única salida a la crisis política y constitucional era la inmediata restitución del presidente Zelaya y que los Estados Unidos no reconocerán el proceso electoral.

Asimismo, la misión llamó a la comunidad internacional y de naciones a desconocer las elecciones del 29 de noviembre en Honduras, no reconocer el régimen de facto y continuar manteniendo la presión política y condena al régimen dictatorial.

- 4) El gobierno de facto, obligado por la presión internacional que en varios niveles manifestó que no reconocería los resultados de las elecciones del 29 de noviembre de no restaurarse el orden constitucional y restituir al presidente constitucional derrocado, llegó a un acuerdo con el presidente Zelaya para terminar con la crisis política, que incluía la restitución del presidente Zelaya, sujeta a la aprobación del Congreso Nacional-- el mismo que le destituyó-- que tomaría una decisión después de consultar a la Corte Suprema de Justicia, la misma que convalidó el golpe. Una vez más, en lo que pareciera un segundo golpe de estado, Micheletti y su gobierno golpista engañaron al pueblo hondureño y la comunidad internacional incumpliendo el acuerdo de conciliación suscrito.

Por ello, la AAJ declara que:

Las elecciones llevadas a cabo de 29 de noviembre por el gobierno de facto, dentro del marco de represión generalizada por parte del Ejército y la Policía Nacional contra la población y las numerosas violaciones de los derechos humanos de los hondureños y hondureñas, son ilegítimas.

Dichas elecciones fueron convocadas por un aparato estatal golpista con suspensión de las garantías constitucionales, clausura de medios de comunicación adversos y bajo la total militarización del país, la permanente persecución, los asesinatos y detenciones arbitrarias, hostigamiento e intimidación a la población, al movimiento de resistencia al golpe, y a los defensores y defensoras de los derechos humanos, como lo ratifica el comunicado de prensa de Amnistía Internacional (AI) del 3 de diciembre. El comunicado de AI señaló, que documentaron

“numerosos casos de violaciones a los derechos humanos que tuvieron lugar desde el 28 de junio, cuando el Presidente Manuel Zelaya fue forzado al exilio. Estas violaciones incluyeron muertes a consecuencia del uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias por parte de la policía y las fuerzas armadas, el uso indiscriminado e innecesario de gases lacrimógenos, malos tratos a detenidos, violencia contra las mujeres, acoso de activistas, periodistas, abogados y jueces.” Al afirmó que “La mayor parte de las personas entrevistadas dijeron que después de haber sido lesionados o haber caído enfermos por el gas, tenían demasiado miedo como para pedir ayuda médica ya que la policía y los militares entraban en los hospitales para intimidarlos.”

Evidentemente, bajo estas condiciones, el pueblo hondureño estaba imposibilitado de ejercer su derecho al voto conforme al Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto San José) y la Carta Democrática Interamericana (Carta de Lima) que establece en su artículo 2 que “La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional.”

Asimismo, los datos proporcionados por la empresa encuestadora contratada por el Tribunal Supremo Electoral de los propios golpistas, -confirmado por otras fuentes independientes- revelan que el abstencionismo fue de 62% de los 4,600,000 electores que contenía el padrón electoral.

Todo lo anterior lleva a la conclusión de la ilegitimidad del proceso electoral—tan ilegítimo como el régimen golpista que lo llevó a cabo-- viciado de nulidad, por lo que no puede ser reconocido por la comunidad internacional.

Por tanto, la AAJ

- 1) Insta a los Estados, las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la Unión Europea y otros organismos regionales a no reconocer las elecciones llevadas a cabo en Honduras, denunciarlas como ilegítimas e inválidas, y los exhorta a mantener el no reconocimiento del gobierno de facto, y a extenderlo al nuevo gobierno que surja como consecuencia de esa elección ilegítima;
- 2) Pide que se haga una investigación independiente para que los responsables de las violaciones de los derechos humanos de los hondureños y hondureñas sean llevados a la justicia y se le brinden reparaciones a las víctimas;
- 3) Recomienda que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) mantenga bajo continuo examen la situación de los derechos humanos en Honduras y continúe realizando visitas y rindiendo informes sobre la situación de los derechos humanos en Honduras para llevar ante instancias internacionales a los autores de tales violaciones;

- 4) Al mismo tiempo que reconoce la digna actitud de los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Nicaragua y Venezuela, que mantienen con firmeza su decisión de negar la validez de las elecciones, expresa su repudio a la decisión del gobierno de los Estados Unidos, y a la de sus subordinados de Panamá, Colombia, Perú y Costa Rica, de reconocer el proceso electoral y los exhorta a revocar dicho reconocimiento.

6 de diciembre de 2009



Vanessa Ramos
Presidenta AAJ Continental



Beinusz Szmukler
Presidente Consejo Consultivo AAJ